



CODHECAM/ DTAGS/UIA/005/15
PETICIÓN FOLIO J0005/15
Asunto: Se da contestación a solicitud

San Francisco de Campeche, Campeche a 6 de abril de 2015.

**Art 4, fracción IX y 28 de la LTAIPEC
Presente**

En respuesta a su solicitud de fecha 26 de marzo del año en curso, relativa a:

1.-SOLICITUD:

I. ¿Ha emitido recomendaciones a alguna autoridad Estatal o Municipal acerca de violaciones al derecho a la consulta previa de las comunidades indígenas, cuando obras o productos afecten sus territorios, propiedades o recursos naturales, tal y como lo dispone los artículos 6, 15 y 17 del convenio 169 de la Organización Internadcional del Trabajo, sobre pueglos indígenas y tribales en paises independientes, y el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?

RESPUESTA: NINGUNA

2.- COMPETENCIA:

Esta Unidad de Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, es competente para resolver sobre su petición con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones I,III y VIII, 44 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

3.- RECOMENDACIÓN.- De acuerdo con lo que disponen los artículos 62 y 64 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución, a través del recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a esta notificación, por conducto de esta Unidad de Acceso, a través del formato RRAIP-COTAIEPEC, el cual se encuentra disponible en la página de internet de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en la dirección www.cotaipec.com.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentarios en nuestra página de internet: www.codhecam.org y a nuestros correos electrónicos codhecam_transparencia@codhecam.org y cdhec_transparencia@yahoo.com.

ATENTAMENTE

M. en D.H. Laura M. Alcocer Bernés
Titular de la Unidad de Acceso a la Información de
la CODHECAM